

Oficio Nro. SM-2020-2862

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

**Asunto:** "Ordenanza Metropolitana que Establece el Régimen Administrativo para la prestación de servicio de entregas a domicilio- Delivery"

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Juan Manuel Aguirre Gomez  
**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
Cristina Alexandra Borja Pérez  
**Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y en atención al pedido realizado por el Sr. Vice Alcalde Santiago Guarderas y la Sra. Concejala Analía Ledesma en la Sesión Extraordinaria No. 055 de 16 de diciembre de 2020, de la Comisión de Movilidad – Eje Territorial, en lo referente al punto 3, Proyecto de “Ordenanza Metropolitana que Establece el Régimen Administrativo para la prestación de servicio de entregas a domicilio- Delivery”, me permito solicitar de la manera más cordial, se sirva emitir en el ámbito de sus competencias y atribuciones en un plazo de 15 días, los informes técnicos referentes a:

- Especificaciones y recomendaciones para los estacionamientos en vía de los vehículos empleados para entregas a domicilio (motocicletas y bicicletas): áreas mínimas, señalización, norma técnica, uso de espacio público y otros aspectos que se considere procedente.
- Información actualizada sobre los giros de negocio que utilizan el servicio de entrega a domicilio en la ciudad.
- El proceso normativo que ampare la implementación de dispositivos de control del uso de elementos de seguridad vial (casco y chalecos retroreflectivos) para los conductores de motocicletas y bicicletas dedicadas a este tipo de transporte, entregas

Oficio Nro. SM-2020-2862

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

a domicilio.

- Cualquier otro aspecto técnico dentro del ámbito de sus competencias que permita generar la norma técnica que regule la prestación de servicio de entregas a domicilio-Delivery.

Dicha información permitirá establecer el marco sobre el cual se genere la norma técnica que regule la prestación de servicio de entregas a domicilio-Delivery.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

Copia:

Señora Magíster  
Analfa Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Señor Magíster  
Henry Hannibal Vilatuña Guaraca  
**Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad**

Señora Magíster  
Erika Paola Morales Ortega  
**Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2020-12-17	
Elaborado por: Erika Paola Morales Ortega	epmo	SM-DMPPM	2020-12-17	
Revisado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2020-12-17	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2020-12-18	